



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 de Mayo de 1979. -

207-79

Expte. N° 391/79

VISTO:

La presentación de Fs. 1 de la Dirección de Promoción y Extensión Universitaria de la Secretaría de Bienestar Universitario, por la que solicita fondos para abonar la inscripción en las respectivas entidades que rigen los deportes / federados de Salta; atento a la afectación preventiva del importe correspondiente registrada por la Dirección de Contabilidad y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Liquidar a la orden del Director de Promoción y Extensión Universitaria de la Secretaría de Bienestar Universitario, Lic. Sergio Ignacio CARBAJAL, la suma de ciento ochenta mil pesos (\$ 180.000,00) con cargo de rendir / cuentas detallada y documentada, para atender el pago de inscripción por el corriente año y por parte de la Universidad, en las siguientes entidades que dirigen los respectivos deportes federados en Salta y por los importes que en cada caso se indica:

- Asociación Salteña Amateur de Hockey..\$ 80.000,00
- Federación Salteña de Voleivol.....\$ 50.000,00
- Federación Salteña de Ajedrez.....\$ 50.000,00

T O T A L :\$180.000,00

ARTICULO 2°.- Imputar este gasto en la partida 12. 1220. 236: IMPUESTO, DERECHOS Y TASAS del presupuesto por el año en curso - Programa 579.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. Agustín González del Pino

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR